



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

10909

Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la utilización de terrenos de uso público con fines lucrativos del Ayuntamiento de Algaida

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2020, adoptó el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la utilización de terrenos de uso público con fines lucrativos del Ayuntamiento de Algaida, lo cual se hace público siguiendo lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por un plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOIB, en los que los interesados podrán revisar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo señalado no se presentaran reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá definitivo, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo en este sentido.

Algaida, 6 de noviembre de 2020

La alcaldesa

Maria Antònia Mulet Vich

